

**RESOLUCIÓN NÚMERO 00005 DE 2024**

**I- IDENTIFICACIÓN**

Nivel del Empleo:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	22
Número de Cargos:	Dos (2)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
ID Ministerio:	1461 - 1462

**II. ÁREA FUNCIONAL**

Oficina de Infraestructura Educativa

**III- PROPÓSITO PRINCIPAL**

Realizar las actividades relacionadas con la planeación, ejecución, evaluación y control de los planes, programas y proyectos, en el desarrollo del proceso de gestión contractual, en materia de gestión y liquidación contractual de acuerdo con la normatividad vigente y los requerimientos del servicio.

**IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Ejercer la supervisión de los contratos, convenios o actos administrativos a través de los cuales se desarrollan proyectos de infraestructura educativa o dotación de mobiliario escolar, en la etapa de planeación y contratación, y generar las alertas correspondientes sobre cualquier contingencia que se pueda presentar.
2. Prestar asistencia técnica en materia de infraestructura educativa y/o dotación de mobiliario escolar, de acuerdo con los proyectos y/o, zonas asignadas.
3. Reportar y consolidar a través de las herramientas tecnológicas que el Ministerio disponga para tal fin, las generalidades, alertas y demás información relevante de los proyectos de infraestructura educativa y dotación de mobiliario escolar.
4. Realizar visitas al territorio, reuniones o comités, desarrollando asistencia técnica, soporte, seguimiento y control a la infraestructura educativa y/o dotación de mobiliario escolar de los proyectos que le sean asignados y/o cuando sea requerido, realizando las respectivas actas, alertas e informes que correspondan.
5. Proyectar y revisar las respuestas a los requerimientos y comunicaciones que se generen en el marco de los diferentes esquemas de contratación que le sean asignados, así como las comunicaciones y derechos de petición realizados por parte de las partes interesadas, entre otros, en materia de infraestructura educativa y/o dotación de mobiliario escolar.
6. Gestionar el trámite de las solicitudes de modificación, prórrogas, adiciones, documentos técnicos, incumplimientos, imposición de sanciones o de efectividad de las pólizas, conciliaciones, cierres o liquidaciones de los contratos y/o convenios.
7. Elaborar y presentar los informes que le sean requeridos en cumplimiento del seguimiento de obligaciones, de los contratos y convenios asignados.
8. Acompañar técnicamente las mesas de trabajo, espacios de diálogo con las comunidades y entidades en las que se designe.
9. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

**V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Elaboración, interpretación e implementación de planos arquitectónicos.
2. Administración de obras.
3. Gerencia de proyectos de construcción.
4. Diseño e implementación de proyectos de infraestructura.
5. Manejo de sistemas de información y herramientas ofimáticas.
6. Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

**VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL J ERÁRQUICO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientación a resultados</li> <li>• Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>• Aprendizaje continuo</li> <li>• Compromiso con la organización</li> <li>• Trabajo en equipo</li> <li>• Adaptación al cambio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aporte técnico-profesional</li> <li>• Comunicación efectiva</li> <li>• Gestión de procedimientos</li> <li>• Instrumentación de decisiones</li> </ul>

RESOLUCIÓN NÚMERO 00005 DE 2024

<b>VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>FORMACION ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
<p>Título profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico del conocimiento en:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Ingeniería Civil y Afines.</li><li>- Arquitectura y Afines.</li></ul> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
<b>VIII. ALTERNATIVA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA 1</b>	
<b>FORMACION ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
<p>Título profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Ingeniería Civil y Afines.</li><li>- Arquitectura y Afines.</li></ul> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Sesenta y un (61) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Posición 1461 - 1462